

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9382 *ORDEN de 24 de marzo de 1983 por la que se rectifican errores y omisiones de la de 18 de marzo, que convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto rectificarlos en el siguiente sentido:

1.º En la página 8400, en el párrafo segundo de la norma 5.2:

Donde dice: «... con quince días naturales», debe decir: «... con quince días de antelación».

2.º En la página 8401, en el apartado e) de la norma 12.2:

Donde dice: «... en este último caso la certificación deberá estar expedida, si se trata de los Centros enumerados en los apartados a), b) y c), por el Secretario con el visto bueno de la Inspección de Bachillerato, si se trata de Centros enumerados en los apartados d) al h) ...», debe decir: «... En este último caso la certificación deberá estar expedida, si se trata de los Centros enumerados en los apartados a), b) y c), por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director del mismo, y por el Director del Centro, con el visto bueno de la Inspección Técnica de Bachillerato, si se trata de los Centros enumerados en los apartados d) al h) de dicha norma».

3.º En la página 8402, en el tercer párrafo de la norma 14:

Donde dice: «... se entenderá que renuncian a los derechos privados de las actuaciones», debe decir: «... se entenderá que renuncian a los derechos derivados de las actuaciones».

4.º En la misma página 8402, en el último párrafo del apartado 4 del baremo anexo I:

Donde dice: «... como Profesor en plenitud de funciones para las asignaturas de concurso-oposición», debe decir: «... como Profesor en plenitud de funciones para las asignaturas objeto de concurso-oposición».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9383 *ORDEN de 24 de marzo de 1983 por la que se rectifican errores y omisiones de la de 18 de marzo, que convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Este Ministerio ha dispuesto rectificarla en el siguiente:

Primero.—En la página 8414, en la norma 4.2:

Donde dice: «2. Historia y Geografía: Comentario y un texto histórico de diapositivas de arte y de un mapa de contenido geográfica», debe decir: «2. Geografía e Historia: Comentario de un texto histórico, de diapositivas de arte y de un mapa de contenido geográfico».

Segundo.—En la página 8415, en el segundo párrafo de las notas al baremo anexo I:

Donde dice: «... Se considera nota media de aprobado de 5 a 6,90; ...», debe decir: «... Se considera nota media de aprobado de 5 a 6,99; ...».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

9384 *ORDEN de 28 de marzo de 1983 por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas convocadas, con carácter específico, por Orden de 9 de junio de 1982, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la Orden ministerial de 9 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se convocaban, con carácter específico, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Hacer pública la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las referidas pruebas y que figuran como anexo a la presente Orden.

2.º Los miembros de los Tribunales tendrán derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia habitual, pudiendo utilizar cualquier medio de transporte, incluido el vehículo propio. Asimismo, tendrán derecho a las asistencias señaladas en el artículo 27, 2.º, del Decreto 176/1975, de 30 de enero. Todo ello según las cuantías determinadas por el Decreto 3394/1981, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 1982).

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

ASIGNATURA: «FRANCÉS»

Tribunal titular

Presidente: Doña María Dolores Martínez Sainero.

Vocales:

Doña Victoria Casinello Campos.
Doña Carmen Losantos Buil.
Doña Ana Paredes Morán.
Don Antonio Sanz Ledesma.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Amparo Dominguez Ruiz.

Vocales:

Doña Inmaculada C. Córdoba Rodríguez.
Doña M. Berta Rodríguez Maestu.
Doña Eloísa Fidalgo Virseda.
Doña Marta Múgica Inciarte.

ASIGNATURA: «INGLÉS»

Tribunal titular

Presidente: Don Angel García Arranz.

Vocales:

Don Juan R. Otero Trillo.
Don Jesús M. Martín Fernández-Gallardo.
Doña María Henar de Pablos Domínguez.
Doña Pilar Ruiz Jiménez.

Tribunal suplente

Presidente: Don Clemente Ibáñez Moja.